



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Nº 10/2010

ACTA

SEÑORES/AS ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Manuel Sánchez Sánchez

Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Juan José Pastrana Paneque

D. Francisco J. Toro Martín

D. Juan Antonio Lara Medina

Se incorpora iniciada la sesión:

Dª Juana Mª Barrio Alba

Sra. Interventora Municipal Accidental:

Dª María del Carmen Lara Frías

Sr. Secretario General Accidental:

D. Eduardo Aguilar Muñoz

De la sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día **11 de agosto de 2010**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

En la Ciudad de Archidona a once de agosto de dos mil diez, siendo las 10,15 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Sánchez, asistido del Técnico de Administración General y Accidental Secretario D. Eduardo Aguilar Muñoz, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria para su consulta.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- OBSERVACIONES, EN SU CASO, A LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS ANTERIORES SESIONES CELEBRADAS (ACTA Nº 8 DE 6 DE JULIO DE 2010 SESIÓN EXTRAORDINARIA Y ACTA Nº 9 DE 6 DE JULIO DE 2010 SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE).

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación a la referida acta que se aprueba. Advertidos errores materiales en el acta de la sesión nº 8 al transcribir el segundo apellido consignado en los acuerdos nº 11 (Vicecorregidora Mayor: Srta. Mª Carmen Aguilar Barragán debe decir Srta. Mª Carmen Aguilar García) y nº 12 (Solicitud de José Antonio Fernández Paredes, instando ... debe decir Solicitud de José Antonio Fernández Fernández, instando ...), los reunidos acuerdan su subsanación así como la aprobación del acta en los términos en que ha sido redactada. Sin que se produzcan intervenciones por los asistentes respecto del acta de la sesión nº 9, queda aprobada en los términos en que ha sido redactada. Procédase a transcribir ambas actas en el correspondiente Libro Oficial. Dar traslado a Secretaría.

DE CARÁCTER RESOLUTIVO

2.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN, AGRADECIMIENTO, RESOLUCIONES JUDICIALES Y DEMÁS COMUNICACIONES OFICIALES.

Dada cuenta de los escritos relativos a pésames, felicitación y/o agradecimiento así como comunicaciones oficiales, **la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes (5 votos):**

Primero.- En el capítulo de pésames, se acuerda:

1º.-Trasladar el sentimiento de pesar de esta Corporación a la Comunidad de Padres Escolapios de Granada así como a los familiares más allegados, del Rvdo. padre D. Enrique Iniesta Coullaut-Valera, por tan irreparable pérdida.

2º.-Trasladar el sentimiento de pesar de esta Corporación a los familiares más allegados, de los vecinos recientemente fallecidos que se relacionan por tan irreparables pérdidas:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

D. ANGEL GARCIA	BDA. LUIS NARANJO, BL. 6, 1º B
AGUILERA	
Dª ISABEL MEDINA MIRANDA	C/ MANUEL GONZALEZ, 1
D. JOSE ASTORGA QUIVILA	C/ SAN FRANCISCO DE PAULA, 12
D. MANUEL PERALTA VIVAS	C/ VIRGEN DE GRACIA, 36
Dª CARMEN ARJONA CASADO	C/ NUEVA, 76
Dº CLEMENTINA AGUILERA GONZALEZ	C/ REP. ARGENTINA, 8, 2º D
Dº ENRIQUETA PEÑA CANO	C/ ALCALDE JOAQUIN QUILES, BL. 19, 4º, PTA. 8 ♦ 29014-MALAGA
Dº JOSEFA BERROCAL GIL	C/ FRESCA, 25
D. MANUEL SANCHEZ-LAFUENTE NUÑEZ	C/ CASTILLO, 13 ♦ SALINAS
Dº MARIA ARACELI MEGIAS ROLDAN	LOS MOLINOS, 11
Dº DOLORES PELAEZ ROJO	C/ ISLA DE MALLORCA, ED. ELENA II, 3º F ♦ FUENGIROLA
D. JOSE PAREDES GARCIA	NUEVA, 178
Dº CARMEN RODRIGUEZ GOMEZ	LOS PLACIDOS, 2 ♦ SALINAS
D. ANTONIO CORDOBA REINA	C/ GRANADA, 58
D. FRANCISCO PANEQUE RAMOS	PUENTEZUELA, 6

Segundo.- En el capítulo de agradecimientos, y felicitaciones:

- Se acuerda dejar constancia de la comunicación del Sr. Teniente Coronel Jefe del Batallón de Zapadores Mecanizado de Cerro Muriano (Córdoba) expresando su gratitud por el acuerdo adoptado por la JGL agradeciéndole la colaboración de dicha unidad con motivo de actividad llevada a cabo durante la pasada Feria del Perro.

- Se acuerda dejar constancia de escrito de felicitación remitido por el aficionado taurino, D. Diego Romero Toscano, con motivo de la organización de corrida de toros goyesca celebrada el pasado 23 de julio en la Plaza Ochavada.

- Se acuerda dejar constancia de sendos acuses de recibo remitidos por la Mesa del Parlamento de Andalucía y el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, en relación al acuerdo plenario por el que se aprobaba moción sobre el poeta Miguel Hernández.

- Se acuerda dejar constancia de acuse de recibo remitido por la Mesa del Parlamento de Andalucía, en relación al acuerdo plenario por el que se aprobaba moción sobre el Proyecto de Ley reguladora de la participación de los entes locales en los tributos de la CC.AA.

-Se acuerda agradecer a D. David Barranco Pérez (Técnico de Medio Ambiente de la Asociación NORORMA) por su colaboración en la elaboración de documental sobre el paraje “Hoz del Marín”.

-Se acuerda agradecer a D. Julio Redondo Montalbán, vecino de 18129-Santa Cruz del Comercio (Granada), calle Pilar, nº 8, por su colaboración en la ... de la pasada edición de la Feria del Perro.

-Se acuerda trasladar agradecer a todos los trabajadores y empresas que durante estos meses han intervenido en la ejecución de la obra del nuevo Recinto Ferial, sin cuyo tesón y especial compromiso no habría sido posible la terminación de la misma a tiempo para ser disfrutada por todos los archidoneses y archidonesas en las próximas Fiestas de Agosto.

-Se acuerda trasladar felicitación a Don Eduardo Cabrera Lara, por el magnífico Pregón de Feria ofrecido al pueblo de Archidona el pasado 7 de agosto.

Tercero.- En lo concerniente a resoluciones judiciales y otras comunicaciones oficiales, se da cuenta de las siguientes:

- Se acuerda dejar constancia y acusar recibo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Málaga, de la sentencia nº 2216/2010, de 28 de mayo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo recaída en el Procedimiento Ordinario nº 90/2007, por la que se desestima recurso de apelación interpuesto por Don José Martín López contra sentencia por la que se inadmitía parcialmente recurso interpuesto contra decreto de Alcaldía nº 2006000330, de 30 de junio.

- Se acuerda dejar constancia y acusar recibo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga, del auto nº 651/2010, de 28 de abril, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo recaída en el Procedimiento Abreviado nº 60/1999, por la que se



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

desestima recurso de queja interpuesto por el funcionario Don Antonio Toro Jiménez y otros, contra resolución por la que se denegó la admisión de recurso de apelación interpuesto contra sentencia recaída en dichas actuaciones.

- Se acuerda dejar constancia y acusar recibo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga, de la sentencia nº 2.463/2010, de 17 de junio, recaída en el Recurso nº 1.111/2003, por la que se estima parcialmente recurso interpuesto por D^a Manuela Cano Pérez contra acuerdo de JGL de 28/03/2003 por el que se desestimaba petición de responsabilidad patrimonial, y se anula dicho acuerdo condenando a este Ayuntamiento al pago a la actora de la suma de 15.000 euros más intereses legales desde la reclamación administrativa. **A efectos de dar cumplimiento a dicha sentencia, remítase a través de la correduría AON GIL Y CARJAVAL copia de la misma a ZURICH ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, entidad con la que este Ayuntamiento tenía contratada póliza de seguro de responsabilidad civil al tiempo en que acaecieron los hechos (19/08/2001), en unión de copia del expediente y del recibo acreditativo del pago de dicho seguro.

☒ Siendo las 10,30 horas se incorpora a la sesión la Sra. Barrio Alba.

- Se acuerda dejar constancia y acusar recibo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Málaga, de la sentencia nº 215/2010, de 13 de julio, recaída en el Procedimiento Ordinario nº 456/2003, por la que se desestima recurso interpuesto por Don Antonio Carlos Aguilera Roper, contra acuerdo del Pleno Corporativo de 28/04/2003 por el que se denegó el inicio de expediente para la revisión de oficio de resolución administrativa por la que se concedió licencia de apertura a ADEPESA para planta de aglomerado asfáltico y prefabricado de hormigón en Paraje de Los Molinillos. Los reunidos agradecen al Técnico de Administración General, Don Eduardo Aguilar Muñoz, que asumió la dirección letrada de este asunto la prestación de dicho servicio.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.-

Por Intervención de Fondos se presenta Relación de cuentas y facturas nº 10/2010 cuyo importe total asciende a la cantidad de 589.327,11 €

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (5 votos), y a la vista de sus comprobantes, acuerda: 1º. Aprobar la precitada relación 2º. Autorizar el gasto, y ordenar se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal. 3º. Dar traslado a Intervención y Tesorería Municipal.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.

Por Intervención se da cuenta de Relación nº 06/2010 de certificaciones de obras y servicios que seguidamente se detalle y cuyo importe total asciende a la cantidad de 295.614,14 €; haciéndose constar que las correspondientes facturas han sido incluido en la relación de facturas anteriormente aprobadas:

Fecha	Certif Nº	Nº Factura	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	Partida / Proyecto
14/06/2010	5	1000005	U.T.E. CONST. RUBIO Y CONST. CRIST. MOLLINA CIF U93033025Y	Obras de reforma en Residencia Geriatrica.	18.032,93 €	8.43231.68201 Proyecto 2009/04
15/06/2010	4	20100032	CONSTRUCC. JUAN GUERRERO, S. L.U. CIF B29280039	Obras 1ª fase proyecto urb. Campo de practicas, para futuro recinto ferial.	56.459,43 €	8.45225.60200 Proyecto 2007/24
08/04/2010	4	1000004	U.T.E. CONST. RUBIO Y CONST. CRIST. MOLLINA CIF U93033025Y	Obras de reforma en Residencia Geriatrica.	221.121,78 €	8.43231.68201 Proyecto 2009/04
				TOTAL RELACION.....	295.614,14 €	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (5 votos), y a la vista de sus comprobantes, acuerda: 1º. Aprobar la precitada relación 2º. Autorizar el gasto, y ordenar se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal. 3º. Dar traslado a Intervención y Tesorería Municipal.

5.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS Y/O GARANTÍAS PRESTADAS POR FINALIZACIÓN DE OBRAS Y RELATIVAS A CONTRATOS.-

Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

Solicitante	Expediente	Cuantía
D. José Manuel Lara Alcalá, Avda. Fuente Antequera, Bloque 4 – 3ºC	433/2005	906,40 €
D. Miguel Garrido Vegas, C/. Empedrada, nº 29	209/2006	2.511,95 €

6.- APROBACIÓN PADRÓN Y LISTADO COBRATORIO PRESENTADO POR RECAUDACIÓN MUNICIPAL REFERIDO A LOS CONCEPTOS TRIBUTARIOS DE TASA POR CONSERVACIÓN DE CEMENTERIO, IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuosos (COTOS DE CAZA), TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS, VADOS Y RESERVA DE APARCAMIENTOS, Y TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CAJEROS AUTOMÁTICOS.-

Por Intervención Municipal se presenta Listado Provisional de los Padrones de Tributos y Precios Públicos correspondientes al vigente año 2010 que se relacionan. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan prestar su aprobación a los referidos padrones, debiéndose poner al cobro en la forma establecida. Dése cuenta a Intervención, Tesorería y Recaudación Municipal a los correspondientes efectos:

CONCEPTO DEL PADRÓN	Nº DE RECIBOS	IMPORTE
Cementerio: Tasa por conservación de nichos	2.165	10.354,14 €
Impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza)	28	2.632,93 €
Entrada de vehículos, vados y reserva de aparcamientos	2.160	25.859,71 €
Ocupación vía pública: cajeros instituciones financieras	1	240,20 €

7.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A INSTANCIAS DE EMPLEADOS MUNICIPALES.-

El empleado municipal Don José Medina Reina, solicita le sean reconocidos los servicios previos prestados a este Ayuntamiento y en su consecuencia los trienios a que tenga derecho dada su condición de empleado laboral indefinido. Los reunidos, de conformidad al informe emitido por Secretaría, acuerdan reconocer al expresado trabajador un total de 66 meses y 7 días de servicios previos prestados a la Administración Pública hasta la fecha de 17/01/2003 establecida a efectos de antigüedad por sentencia del Juzgado de lo Social nº 7 de Málaga y en su consecuencia un total de 13 años y 1 mes, excluido el día de la fecha, por lo que a efectos del cómputo de trienios se deberá tener en cuenta como fecha de antigüedad la del 10 de julio de 1997, con efectos económicos desde la fecha de entrada en vigor del nuevo convenio colectivo (1 de enero de 2010). Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Personal a los correspondientes efectos.

8.- ESCRITO DE JUAN ANTONIO ROMERO TORRES COMUCANDO SU CESE COMO REPRESENTANTE DEL C.F. ARCHIDONA ATCO.-

Don Juan Antonio Romero Torres, con domicilio en calle Nueva, nº 116, comunica a este Ayuntamiento su cese como representante del Club de Fútbol Archidona Atlético en virtud de la cuál formaba parte del Consejo Rector del P.M.D. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan tomar razón de dicho cese y en su consecuencia promover procedimiento para la designación del nuevo vocal que en representación de los Clubes deportivos de la Localidad forme



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

parte del expresado órgano. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Dirección Ejecutiva del P.M.D. a los correspondientes efectos.

9.- ESCRITO DE CONSTRUCTORA SAN JOSÉ INSTANDO CORRECCIÓN ERROR DE LA LIQUIDACIÓN DE ICIO CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CENTRO DE SALUD EN ARCHIDONA.-

D. Manuel Trujillo Salazar en nombre y representación de Constructora San José, S.A. con domicilio en Calle Marie Curie, nº 9, de 29590-Campanillas (Málaga), presenta recurso contra liquidación practicada en concepto de ICIO correspondiente a la obra de Construcción de nuevo centro de Salud en Archidona que le ha sido adjudicada por el SAS, fundamentando el mismo en la indebida inclusión en la base imponible del beneficio industrial y gastos generales de dicha obra. Los reunidos visto el informe emitido por la Arquitecta Municipal, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan estimar el expresado recurso y en su consecuencia anular la liquidación practicada, ordenado se lleve a cabo una nueva liquidación tomando como base imponible la de 2.260.404,03 €, establecida por la Arquitecta Municipal en su informe. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Urbanismo así como a los servicios de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

10.- ESCRITO DE D^a INMACULADA RUIZ BAHAMONDE INSTANDO DEVOLUCIÓN DE TASA ADMINISTRATIVA POR CONCESIÓN DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-

D^a Inmaculada Ruiz Bahamonde, vecina de Málaga con domicilio en Calle Martínez Maldonado, nº 73, presenta escrito solicitando la devolución de tasa por servicios urbanísticos que le fue liquidada por importe de 120,00 € con ocasión de rectificación de error de licencia concedida para la segregación de finca rústica. Los reunidos visto el informe emitido por el Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado y en su consecuencia anular la liquidación practicada, ordenado la devolución de la expresada cantidad. Notifíquese a la interesada y dése cuenta al Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria así como a Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

11.- ESCRITO DE D^a M^a TERESA LINARES SÁNCHEZ INSTANDO ENGANCHE DE AGUA POTABLE PARA VIVIENDA SITA EN CORTIJO “VENTA VIEJA”.-

D^a María Teresa Linares Sánchez, con domicilio en Calle Carrera, nº 39 – 1º, solicita acometida de agua potable para la casa cortijo “Venta Vieja” sita en el Partido de La Moheda. Los reunidos visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan informar a la interesada que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado, si bien y dado que la vivienda para la que solicita la acometida se encuentra fuera del área de cobertura establecida para la obligada prestación del servicio, la interesada deberá asumir el coste que suponga la conexión a la red general más próxima, así como la obtención de permisos y autorizaciones de los propietarios de las fincas por las que discurra la tubería hasta llegar a la referida vivienda, debiendo a tal fin presentar en este Ayuntamiento con carácter previo plano comprensivo de dicho trazado. Notifíquese a la interesada y dése cuenta a la Oficina de Obras y Urbanismo, así como a la concesionaria del servicio AQUALIA a los efectos oportunos.

12.- ESCRITO DE DON FELIPE CÓRDOBA MARTÍN INTERESANDO SUBROGACIÓN COMO ARRENDATARIO DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE GRANADA, Nº 58.-

D. Felipe Córdoba Martín, con domicilio en Calle Granada, nº 58, solicita subrogarse como arrendatario de la vivienda que constituye su domicilio al haber fallecido su padre, Don Antonio Córdoba Reina, titular del referido arrendamiento. Los reunidos visto el informe emitido por el Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan informar al interesado que la referida vivienda no es de propiedad municipal al pertenecer al día de la fecha al Patronato de Viviendas Nuestra Señora de Gracia, motivo por el cual este Ayuntamiento no puede disponer de la misma y por consiguiente resolver su petición; y ello sin perjuicio de poder hacerlo en un futuro una vez se liquide el patrimonio del referido Patronato que se tramita en sede judicial. Notifíquese al interesado y dése cuenta al Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria a los efectos oportunos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

13.- ESCRITO DE D^a JOSEFA CASTAÑEDA PEÑA SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA ACOMETER OBRAS DE REFORMA EN VIVIENDA DE PROPIEDAD MUNICIPAL. –

D^a Josefa Castañeda Peña, con domicilio en Calle Granada, nº 71, solicita autorización para poder llevar a cabo obras de reforma en la expresada vivienda de propiedad municipal de la que es arrendataria. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado y ello sin perjuicio de la obligación que tiene la interesada de solicitar con carácter previo licencia urbanística para lo cuál deberá ponerse en contacto con la Oficina de Obras y Urbanismo. Notifíquese a la interesada y dése cuenta a la Oficina de Obras y Urbanismo a los efectos oportunos.

14.- ESCRITO DE D^a MARÍA MORALES LARA SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DE NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

D^a María Morales Lara, vecina de Bobadilla Estación (Antequera) con domicilio en Avda. de la Constitución, nº 9, solicita el cambio de titularidad del nicho nº 417 del primer patio del Cementerio de San Antonio que actualmente aparece inscrito a nombre de su difunto esposo, Don Antonio Fernández Espejo, al objeto de que le sea cedido a la hermana de éste, D^a Inés Fernández Espejo. Los reunidos, verificada la renuncia que al respecto efectúa la propia solicitante y sus hijos, y de conformidad al informe emitido por el funcionario encargado del servicio, previa deliberación y por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado. Notifíquese a la interesada así como a la beneficiaria de dicho cambio de titularidad de nicho, D^a Inés Fernández Espejo. Dése cuenta al funcionario encargado del servicio a efectos de su anotación en el Libro Registro correspondiente.

15.- ESCRITO DEL EMPLEADO MUNICIPAL, D. JACINTO MUÑOZ NUEVO, INTERESANDO EL ABONO DEL PLUS DE QUEBRANTO DE MONEDA.-

El empleado municipal, D. Jacinto Muñoz Nuevo, solicita le sea reconocido su derecho a percibir el plus de quebranto de moneda establecido en el vigente Convenio Colectivo para aquellos trabajadores que manejen directamente fondos como consecuencia de las responsabilidades recaudatorias que tenga atribuidas, y ello al concurrir en su caso el presupuesto de hecho que determina el derecho a su percepción. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan dejar sobre la mesa esta petición hasta tanto se emite informe por parte de Intervención Municipal referido a la vigente anualidad de 2010 comprensivo de las actuaciones concretas que dicho empleado lleve a cabo y que impliquen manejo directo de fondos, con expresión de su frecuencia y/o periodicidad. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Intervención Municipal a los efectos oportunos.

16.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A NUEVOS EMPRENDEDORES Y PYMES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2009.-

Visto el Informe del Técnico de Administración General acerca de las solicitudes presentadas por los interesados que a continuación se relacionan para concesión de ayudas a Nuevos Emprendedores y Pymes radicadas en el Municipio de Archidona, al amparo de lo dispuesto en la Convocatoria efectuada para el ejercicio de 2009, concluyendo que a la vista de la Ordenanza Municipal reguladora de dicha ayuda y demás normativa aplicable: Ley 38/2003 de 17 de noviembre, RD 887/2006 de 21 de julio, procedería la concesión y/o denegación a aquellos beneficiarios que se indican con expresión de su cuantía y/o causa de la denegación. Sin que se produzcan intervenciones, conocida la existencia de consignación presupuestaria para conceder las subvenciones solicitadas, en votación ordinaria, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (5 votos) acuerda:**

Primero.- Conceder las siguientes subvenciones nominativas por el importe y concepto que asimismo se relaciona:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

SOLICITANTE	OBJETO	INVERSIÓN	CUANTÍA
D ^a , Verónica Aguilera Aranda C/. Villanueva del Trabuco, nº 16	Adquisición de local para peluquería	32.000,00 €	3.000,00 €
COMARVET ZOOSANITARIOS, SLU Cuesta de Marquitos, nº 4	Adquisición de vehículo	12.500,00 €	3.000,00 €

Segundo.- Denegar la ayuda solicitada a los siguientes solicitantes por la causa que en cada caso se reseña:

SOLICITANTE	CAUSA DE LA DENEGACIÓN
Cooperativa Roquiiana, SCA C/. Don Carlos, nº 24	La inversión no se ha ejecutado durante la anualidad de 2009
D. Juan Miguel Cano Fernández C/. Nueva, nº 90	Se le tiene por desistido al no aportar documentación requerida
D. José Licerias Ramos C/. Granada, nº 77 – 2º G	Se le tiene por desistido al no aportar documentación requerida

Tercero.- Notificar a los interesados y dar traslado a Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Hágase pública la presente resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

17.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE VADOS PERMANENTES, Y OTRAS AUTORIZACIONES DE DOMINIO PÚBLICO.-

Dada cuenta de las solicitudes de concesión de vado permanente presentada por los vecinos que se relacionan, previa deliberación y a la vista del informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la pertinente autorización. Notifíquese a los interesados en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

Solicitante	Ubicación cochera
D ^a María Luisa Miranda Trujillo, C/. San Juan, nº 5	C/. Almez, s/n.
D. Carlos Jiménez Hidalgo, C/. Almez, Bloque 4 - 2º B	C/. Almez, s/n.
D. José Rodríguez Vegas, C/. Granada, nº 75 – 1º J	C/. Sevilla, s/n.

18.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

Fuera del orden día y previa declaración de su urgencia en los términos reglamentariamente establecidos, se conoce y delibera acerca de los asuntos que seguidamente se relacionan y respecto de los cuáles se adoptan los acuerdos que a continuación se transcriben:

19.- CESIÓN DE SOLAR DONDE SE UBICABA LA CAPILLA DE LA FUENTE DEL FRESNO POR PARTE DE LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA DE LA VICTORIA, DEPENDIENTE DEL OBISPADO DE MÁLAGA.-

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia y conocidas las gestiones efectuadas en torno a este asunto, los reunidos por unanimidad acuerdan trasladar a la Fundación Santa María de la Victoria, dependiente del Obispado de Málaga, la plena disposición de este Ayuntamiento de aceptar la cesión del solar donde se ubicaba la derruida capilla de la Barriada de Fuente del Fresno, para su destino a la construcción de edificio de uso social, a cambio de asumir la ejecución de las obras de saneamiento y eliminación de humedades en los muros de la Escuela Rural de la Barriada de Salinas. Notifíquese a la Fundación Santa María de la Victoria y dése cuenta a la Oficina de Obras y Urbanismo a fin de que emita informe en relación con la situación y necesidades que presente la referida Escuela Rural con expresión del presupuesto para su ejecución.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las 11,45 horas del día expresado, ut supra, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Manuel Sánchez Sánchez

DILIGENCIA DE SECRETARÍA: Remítase a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno en Málaga, copia o extracto de la presente Acta comprensivo de los acuerdos adoptados, conforme al art. 56 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, art. 196 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, y Decreto 41/2008 de 12 de febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía; así mismo publíquese copia o extracto de los acuerdos en el Tablón Oficial de Edictos.

Remítase copia del presente Acta a todos los Miembros de la Corporación.

Archidona, a 13 de agosto de 2010.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,

Fdo.: Eduardo Aguilar Muñoz

RECURSOS PROCEDENTES: A los efectos previstos en los arts. 52 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local, arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante el orden jurisdiccional y ante el órgano que abajo se indica, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente. En caso de optar por la interposición del recurso de reposición, contra su resolución no podrá de nuevo interponerse dicho recurso, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa, y en caso contrario se aplicará el régimen de actos presuntos regulados en el citado art. 46 de la Ley 29/1998.

Órgano ante el que podrá presentarse recurso contencioso administrativo:

-Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo (Art. 8 Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa), respecto a los asuntos adoptados bajos los números: 3, 6, 7, 9, 11, 12, 14, 15 y 16.

-Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo (Art. 10 Ley 29/1998) los adoptados bajo los números: ---